

Tercer informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre las encuestas publicadas en medios impresos y digitales

CONTENIDO

1.- FUNDAMENTO LEGAL

2.-ENCUESTAS PUBLICADAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS

3.-DESGLOSE METODOLÓGICO POR ENCUESTA PUBLICADA

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento a los artículos 213 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en términos de lo establecido en el lineamiento 14 del Acuerdo INE/CG220/2014, y al artículo 144 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, la Secretaría Ejecutiva presenta el **tercer informe mensual** sobre la publicación de encuestas que tienen por objeto dar a conocer preferencias electorales sobre elecciones locales, y que corresponde al periodo **del 17 de diciembre de 2023 al 29 de enero de 2024**.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

El artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5 de la CPEUM, establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral, para los procesos electorales federales y locales, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de encuestas o sondeos de opinión. Asimismo, la Constitución señala en su artículo 41, Base V, Apartado C, inciso a), párrafo 8 que **en las entidades federativas los organismos públicos locales ejercerán funciones en materia de encuestas o sondeos de opinión, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad electoral nacional**.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

La LGIPE señala en su artículo 104, párrafo 1, inciso I) que **corresponde a los Organismos Públicos Locales verificar el cumplimiento de los criterios generales** que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

En el artículo 251, numerales 5, 6 y 7 de la vigente LGIPE, se establecen las reglas principales para la regulación de encuestas: la fecha de inicio de la regulación, el universo de encuestas o sondeos a regular, las obligaciones de quien ordena o solicita la publicación, el periodo de veda para difundir encuestas, entre otros.

Con base en el artículo 251, numeral 5, de la LGIPE, quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio.

Asimismo, el artículo 251, numeral 6, así como el 213, numeral 2, de la LGIPE prohíben la publicación o difusión por cualquier medio, de los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en los husos horarios más occidentales del territorio nacional, quedando sujetos quienes lo

hicieren, a las penas aplicables a aquellos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

El numeral 7 del artículo 251, establece que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral determinará los criterios científicos que adoptarán las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de la ciudadanía o las tendencias de votación, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones agrupadas.

Por otro lado, los párrafos 3 y 4 del artículo 213 de la citada LGIPE establecen disposiciones para los organismos públicos locales, en las que señalan que las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión ***deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local, un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeos de opinión, en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.*** Asimismo, el mencionado artículo establece que la metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.

El Acuerdo INE/CG220/2014

Con el objeto de dar cabal cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales antes citadas, el Consejo General del INE, en sesión extraordinaria del 22 de octubre de 2014, aprobó el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales).*

Reglamento de Elecciones (RE)

El RE señala en su artículo 132 que las disposiciones establecidas en el Capítulo VII de dicha normatividad son aplicables a las personas físicas o morales que realicen o publiquen encuestas cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias electorales durante los procesos electorales federales y locales, y la obligación de los organismos públicos locales (OPL) de sujetarse a dichas disposiciones en el ámbito de su competencia.

Asimismo, el artículo 136, numeral 1, inciso b) y c) del RE, refiere que las personas físicas o morales que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales locales de elecciones a cargo de los OPL (desde el inicio del proceso electoral local y hasta 3 días antes de la celebración de la jornada electoral) deben entregar copia del estudio a la Secretaría Ejecutiva del organismo público que corresponda

a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la encuesta, debiendo contener toda la información y documentación señalada en la fracción I del Anexo 3 del Reglamento denominado *Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales*, el cual se anexa a este informe.

En el artículo 144 del RE, se establece la obligatoriedad para la Secretaría Ejecutiva de los OPL de presentar durante los procesos electorales ordinarios un informe de cumplimiento en materia de encuestas y sondeos y opinión conforme a lo previsto en el capítulo VII del citado reglamento en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo.

Mientras que en el artículo 145 del RE se determina que la Secretaría Ejecutiva del OPL deberá realizar las gestiones necesarias para publicar permanentemente los informes en la página electrónica institucional junto con los estudios entregados y que respaldan los resultados sobre preferencias electorales.

En seguimiento a lo anterior, el artículo 146 establece que los OPL por conducto de su Secretaría Ejecutiva, deberán entregar mensualmente al INE (en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva o a través de las juntas locales ejecutivas), los informes presentados a sus Órganos Superior de Dirección, así como los estudios que reportan dichos informes o las ligas para acceder a ellos, mismas que deberán estar habilitadas para su consulta pública señalando el periodo que comprende el informe que se presenta; y el periodo que comprende el monitoreo realizado. Se deberá entregar el informe en formato electrónico, preferentemente en metadatos, y en caso de contener información confidencial elaborar la versión pública del informe que garantice la protección de datos personales. Los informes se entregarán dentro de los cinco días posteriores a la presentación ante el órgano superior de dirección respectivo.

Por otra parte, el artículo 143 del RE señala que los OPL a través de sus respectivas áreas de comunicación social, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la Jornada Electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación, y deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda.

Código Electoral del Estado de Jalisco (CEEJ)

El artículo 264, numeral 5 y 7 del CEEJ determina la obligatoriedad de quien solicite u ordene la publicación de encuestas sobre preferencias electorales de entregar copia del estudio completo

a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio, y señala además que, para la elaboración de dichos estudios, deberán adoptar los criterios de carácter científico emitidos por el INE.

El Informe que se presenta al Consejo General tiene el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CPEUM, la LGIPE y el CEEJ.

2. ENCUESTAS PUBLICADAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS

ENCUESTAS PUBLICADAS

Según lo establecido en la legislación federal y local vigente, **del 17 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024**, la Dirección de Comunicación Social (DCS) del IEPC no detectó encuestas publicadas en medios impresos locales, con base en el monitoreo realizado.

Sin embargo, a partir de la entrega de los estudios de respaldo respectivos vía correo electrónico a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, se verificaron **cinco encuestas** sobre preferencias electorales relativas al Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024 en Jalisco, de las casas encuestadoras denominadas: Facto Métrica, S. A. de C.V., Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contratación Masiva (Poligrama), Multipoll, S.A. de C.V. (Rubrum) y Consulta Mitofsky, S.A. de C.V.

ESTUDIOS RECIBIDOS

Durante el periodo que reporta el presente Informe, la Secretaría Ejecutiva del IEPC recibió cinco estudios de encuestas sobre preferencias electorales en Jalisco, que fueron realizadas por las casas encuestadoras Facto Métrica, S. A. de C.V., Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contratación Masiva (Poligrama), Multipoll, S.A. de C.V. (Rubrum) y Consulta Mitofsky, S.A. de C.V., publicadas según reportes remitidos los días 29 de diciembre de 2023, así como 8, 9, 16 y 23 de enero de 2024, respectivamente.

3. DESGLOSE METODOLÓGICO POR ENCUESTA PUBLICADA

En el periodo que se reporta, la Secretaría Ejecutiva recibió el siguiente estudio:

N°	Ordenó	Realizó	Medio de Publicación	Fecha de Publicación	Cumplió con el Acuerdo INE/CG220/2014
1.-	FactoMétrica, S.A. de C.V.	FactoMétrica, S.A. de C.V.	https://www.facebook.com/photo/?fbid=755191823317592&set=pcb.755191876650920 https://twitter.com/FactoMetrica/status/17407345876914833 https://www.instagram.com/p/C1cPM_tP5BE/?hl=es&img_index=1 https://www.factometrica.com/2023	29/12/2023	Sí

ESTUDIO REALIZADO POR FACTO MÉTRICA, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
EN SU PÁGINA OFICIAL www.factometrica.com

Desglose Metodológico por Estudio Recibido		
Datos	Fecha de recepción	2 de enero de 2024
	Quién entregó	FactoMétrica, S.A. de C.V.
	Quién solicitó	FactoMétrica, S.A. de C.V.
	Quién realizó	FactoMétrica, S.A. de C.V.
	Quién patrocinó	FactoMétrica, S.A. de C.V.
	Quién ordenó	FactoMétrica, S.A. de C.V.
	Medio de publicación	En Facebook https://web.facebook.com/FactoMetrica Instagram https://www.instagram.com/factometrica/?hl=es-la Twitter: https://twitter.com/FactoMetrica Sitio web: https://www.factometrica.com/post/gubernatura-jalisco-2024-diciembre-2023
	Fecha de publicación	29 de diciembre de 2023
	Original/Copia	Original
Objetivo	Objetivo(s)	Conocer preferencia ciudadana por partido político o coalición y preferencia en escenario de contienda entre perfiles de personas aspirantes y sus partidos.
Diseño Muestral	Marco muestral	Habitantes con teléfono fijo o móvil. Población mayor de 18 años.
	Definición de la población	Probabilístico, aleatorio estratificado (geográfico, género y edad).
	Procedimiento de selección de unidades	Se asigna marcación proporcional en polos de población y se integra la muestra por cuotas de estratos programadas en el sistema integrador de respuestas.
	Procedimiento de estimación	Se utiliza la fórmula para obtención de muestra en casos en que se conoce la población. $m = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2 (N-1) + Z^2 \sigma^2}$
	Tamaño y forma de obtención de la muestra	La muestra se determina con la optimización del valor deseado de asertividad y viabilidad de operación. Se determinó que si deseamos un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 3.1% (para una proporción esperada de 50%), estandarizaríamos la muestra en 1000 casos.
	Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Nivel de confianza de 95% y un margen de error del $\pm 3.1\%$.

Método	Frecuencia y tratamiento de la no respuesta	Se contempla la opción de “Aún no sabe” como “Aún no decide”, no hay tratamiento para quienes manifiestan que no piensan votar.
	Tasa general de rechazo general a la entrevista	La tasa de rechazo en el 60% de las solicitudes de entrevista y un 10% de abandono. Por consiguiente, la tasa de aceptación es del 30%.
	Método de recolección de la información	Encuestas por medio de llamadas automáticas y encuesta de voz y teclado IVR.
	Fecha de recolección de la información	Del 26 al 27 de diciembre del 2023
	Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada (fraseo)	Se anexa. 2. En el siguiente escenario con candidatos para elegir gobernador de Jalisco, ¿usted por quién votaría?

Procesamiento	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	El procesamiento es una codificación de respuestas y su totalización en expresiones de porcentaje sobre el total de la muestra.
	Denominación del software utilizado para el procesamiento	Sistema propio de interfase de comunicación digital IP, denominado VOZFM21. Para el análisis de datos se utilizó software SPSS de IBM.
	Base de datos electrónico (SI/NO)	Sí, se anexó archivo electrónico
Principales Resultados	Gubernatura de Jalisco (%) por persona	En el siguiente escenario con candidatos para elegir gobernador de Jalisco, ¿usted por quién votaría?
	Laura Lorena Haro Ramírez, por la alianza PAN, PRI y PRD	22.1%
	Claudia Delgadillo González, por la alianza Morena, PT Y Partido Verde	40.2%
	Jesús Pablo Lemus Navarro por Movimiento Ciudadano	27.2%
	Aún no decide	10.5%

ESTUDIO REALIZADO POR FACTO MÉTRICA, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
 EN SU PÁGINA OFICIAL www.factometrica.com

Autoría y Financiamiento	Logotipo	
	Persona física o moral:	Moral
	Nombre del Representante:	Facto Métrica, S.A. de C.V.
	Domicilio	5 de mayo 942 Oriente, centro, C.P. 64000 Monterrey, Nuevo León, México.
	Teléfono	81 31 22 77 55
	Correo electrónico:	gerardo.leal@factometrica.com
	Recursos Aplicados Monto Total (\$)	\$16.800.00 (Dieciséis mil ochocientos pesos mexicanos 00/100 M.N)
	Copatrocinadores (Si/No)	No aplica
	Factura (Si/No Aplica)	No aplica
Respaldo profesional y/o académico	Asociación a la que pertenece:	A ninguna
	Estudios en la materia/Documentación que acredite especialización	Sí
	Entregó medio impreso y magnético (SI/NO)	Sí, sólo electrónico
Cumplimiento	Cumple con los requisitos del acuerdo INE/CG220/2014 (SI/NO)	Sí
	Entregó en tiempo –cinco días naturales después de su publicación (SI/NO)	Sí

PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO REALIZADO POR FACTO MÉTRICA, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 EN SU PÁGINA OFICIAL www.factometrica.com

2. En el siguiente escenario con candidatos para elegir gobernador de Jalisco, ¿usted por quién votaría?



factometrica.com/post/gubernatura-jalisco-2024-diciembre-2023



Search...

REMODELANDO

29 dic 2023

Gubernatura Jalisco 2024, diciembre 2023.

Gubernatura Jalisco 2024,
Diciembre 2023



1. Selección de temas para análisis y estudio.
2. Análisis de datos y resultados.

Virtuales candidatos a la Gubernatura de Jalisco para el 2024 y la preferencia ciudadana en nuestra encuesta de diciembre 2023.



Gubernatura Jalisc... .pdf
Descargar PDF • 448KB



**ESTUDIO REALIZADO POR POLIGRAMA PUBLICADO EL 8 DE ENERO DE 2024
EN EL PERIÓDICO EL HERALDO DE MÉXICO**

N°	Ordenó	Realizó	Medio de Publicación	Fecha de Publicación	Cumplió con el Acuerdo INE/CG220/2014
2.-	Poligrama, Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva	Poligrama, Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva	Periódico El Heraldo de México	8 de enero de 2024	Sí

Desglose Metodológico por Estudio Recibido		
DATOS	Fecha de recepción	10 de enero de 2024.
	Quién entregó	Poligrama, Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva
	Quién solicitó	Poligrama, Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva
	Quién realizó	Poligrama, Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva
	Quién patrocinó	Poligrama, Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva
	Quién ordenó	Poligrama, Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva
	Medio de publicación	Periódico El Heraldo de México https://heraldodemexico.com.mx/noticias/edicionimpresa.html?id_tapa=3227
	Fecha de publicación	8 de enero de 2024.
	Original/Copia	Original.
OBJETIVO	Objetivo(s)	Generar información estadísticamente válida por medio de la realización de encuestas telefónicas con robot, para conocer las preferencias políticas de las y los ciudadanos sobre la elección de 2024.

**ESTUDIO REALIZADO POR POLIGRAMA PUBLICADO EL 8 DE ENERO DE 2024
EN EL PERIÓDICO EL HERALDO DE MÉXICO**

Diseño Muestral	Marco muestral	Se utilizó como marco muestral el listado telefónico del Estado de Jalisco. Se realizó un muestreo aleatorio de numeración identificada de cada uno de los municipios. Se procedió a realizar llamadas a la base de información mediante grabaciones donde la persona contesta su respuesta directamente en su teclado telefónico.
	Definición de la población	De forma aleatoria.
	Procedimiento de selección de unidades	De forma aleatoria con números fijos y móviles en el Estado de Jalisco hasta que se obtuvieron 1,000 encuestas contestadas efectivas a fin de que sean representativas y cuantitativas.
	Procedimiento de estimación	Se formularon las preguntas, obteniendo la respuesta a partir de la preferencia oprimida en el teclado por el encuestado.
	Tamaño y forma de obtención de la muestra	Se realizaron 1,000 encuestas efectivas a ciudadanos del Estado de Jalisco que respondieron por teléfono.
	Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Nivel de confianza 95%, Margen de error $\pm 3.10\%$
	Frecuencia y tratamiento de la no respuesta	La no respuesta ocasionada por los “no sabe” o “aún no decide”, son plasmados en los resultados del estudio.
	Tasa general de rechazo general a la entrevista	Se tuvo una tasa de rechazo del 49.7%. Estos son números que contestaron la llamada y que decidieron no contestar la encuesta.
Método	Método de recolección de la información	Se realizaron 1,000 encuestas efectivas a residentes del Estado de Jalisco mayores de 18 años.
	Fecha de recolección de la información	Del 2 al 4 de enero del 2024.
	Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada (fraseo)	Se anexa. Si hoy fueran las elecciones para elegir gobernador/a del estado de Jalisco, ¿por cuál candidato votaría?

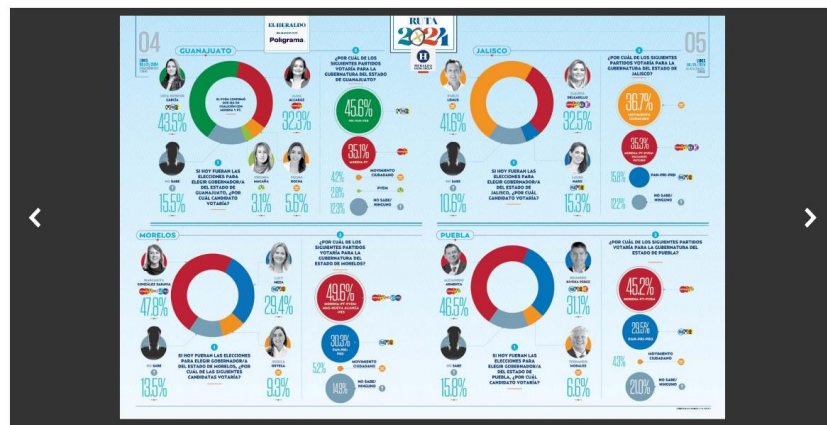
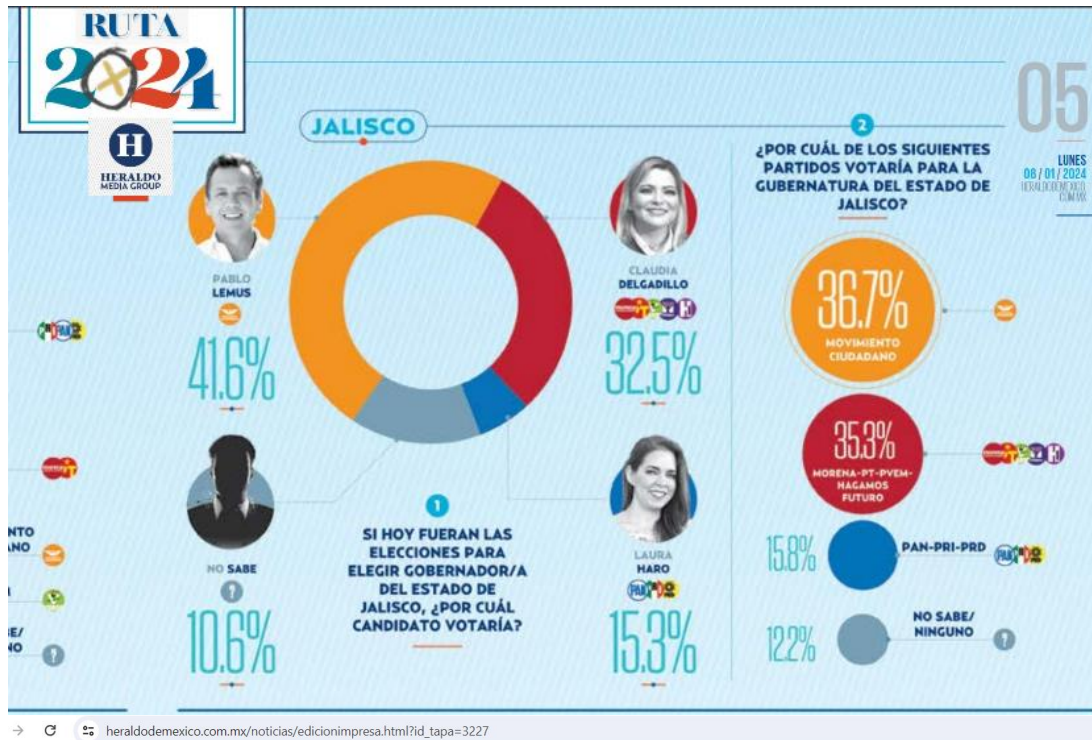
ESTUDIO REALIZADO POR POLIGRAMA PUBLICADO EL 8 DE ENERO DE 2024
EN EL PERIÓDICO EL HERALDO DE MÉXICO

Procesamiento	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	Estimación de proporciones con modelos estadísticos descriptivos tradicionales, con un intervalo de confianza del 95% equivalente a 2 desviaciones estándar con respecto a la media.
	Denominación del software utilizado para el procesamiento	In-house software personalizado y basado en las necesidades de la organización corporativa de Poligrama/Comunicación Política: servidores, Microsoft, Server, Mysql y Office.
	Base de datos electrónico (SI/NO)	Sí, se anexó archivo electrónico.
Principales resultados	Gubernatura (%) por persona	En el siguiente escenario con candidatos para elegir gobernador de Jalisco, ¿usted por quién votaría?
	Laura Lorena Haro Ramírez, por la alianza PAN, PRI y PRD	15.3%
	Claudia Delgadillo González, por la alianza Morena, PT Y Partido Verde	32.5%
	Jesús Pablo Lemus Navarro por Movimiento Ciudadano	41.6%
	No sabe	10.6%

ESTUDIO REALIZADO POR POLIGRAMA PUBLICADO EL 8 DE ENERO DE 2024
EN EL PERIÓDICO EL HERALDO DE MÉXICO

Autoría y Financiamiento	Logotipo	Poligrama.
	Persona física o moral:	Moral
	Nombre del Representante:	Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva.
	Domicilio	Libra 110 – C, Colonia Contry, Monterrey Nuevo León.
	Teléfono	81 1029 2689
	Correo electrónico:	hector@poligrama.mx
	Recursos Aplicados Monto Total (\$)	\$45,000 (Cuarenta y cinco mil pesos mexicanos)
	Copatrocinadores (Sí/No)	No aplica
Respaldo profesional y/o académico	Factura (Sí/No Aplica)	No aplica
	Asociación a la que pertenece:	No pertenece a ninguna
	Estudios en la materia/Documentación que acredite especialización	Sí
Cumplimiento	Entregó medio impreso y magnético SI/NO	Sí, sólo electrónico
	Cumple con los requisitos del acuerdo INECG/2014 (SI/NO)	Sí
	Entregó en Tiempo –cinco días naturales después de su publicación (SI/NO)	Sí

PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO REALIZADO POR POLIGRAMA PUBLICADO EL 8 DE ENERO DE 2024
EN EL PERIÓDICO EL HERALDO DE MÉXICO



ESTUDIO REALIZADO POR MULTIPOLL, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 9 DE ENERO DE 2024
EN www.rubrum.info

N°	Ordenó	Realizó	Medio de Publicación	Fecha de Publicación	Cumplió con el Acuerdo INE/CG220/2014
3.-	Multipoll S.A. DE C.V.	Rubrum Multipoll S.A. de C.V.	https://rubrum.info/tendencias-en-la-eleccion-de-gobernador-de-jalisco-09-de-enero-de-2024/ https://www.facebook.com/rubrum.info/posts/pfbid0X2KnByeF8z8rfuxow3GqVSHXXEyKXhTFkerVT4uTzZUm2bKiqvo4cRTbwn9hAQ3pl	9 de enero de 2024	Sí
Desglose Metodológico por Estudio Recibido					
Datos	Fecha de recepción	25 enero 2024			
	Quién entregó	Multipoll S.A. de C.V.			
	Quién solicitó	Multipoll S.A. de C.V.			
	Quién realizó	Multipoll S.A. de C.V.			
	Quién patrocinó	Multipoll S.A. de C.V.			
	Quién ordenó	Multipoll S.A. de C.V.			
	Medio de publicación	https://rubrum.info/tendencias-en-la-eleccion-de-gobernador-de-jalisco-09-de-enero-de-2024/ https://www.facebook.com/rubrum.info/posts/pfbid0X2KnByeF8z8rfuxow3GqVSHXXEyKXhTFkerVT4uTzZUm2bKiqvo4cRTbwn9hAQ3pl			
	Fecha de publicación	9 enero 2024			
	Original/Copia	Original Digital			
Objetivo	Objetivo(s)	Dar a conocer la intención de voto sobre la información estadísticamente valida por medio de la realización de encuestas telefónicas con técnica robot sobre la percepción de la ciudadanía para elegir gobernador en el estado de Jalisco, en las elecciones del próximo 2 de junio del 2024.			

ESTUDIO REALIZADO POR MULTIPOLL, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 9 DE ENERO DE 2024
EN www.rubrum.info

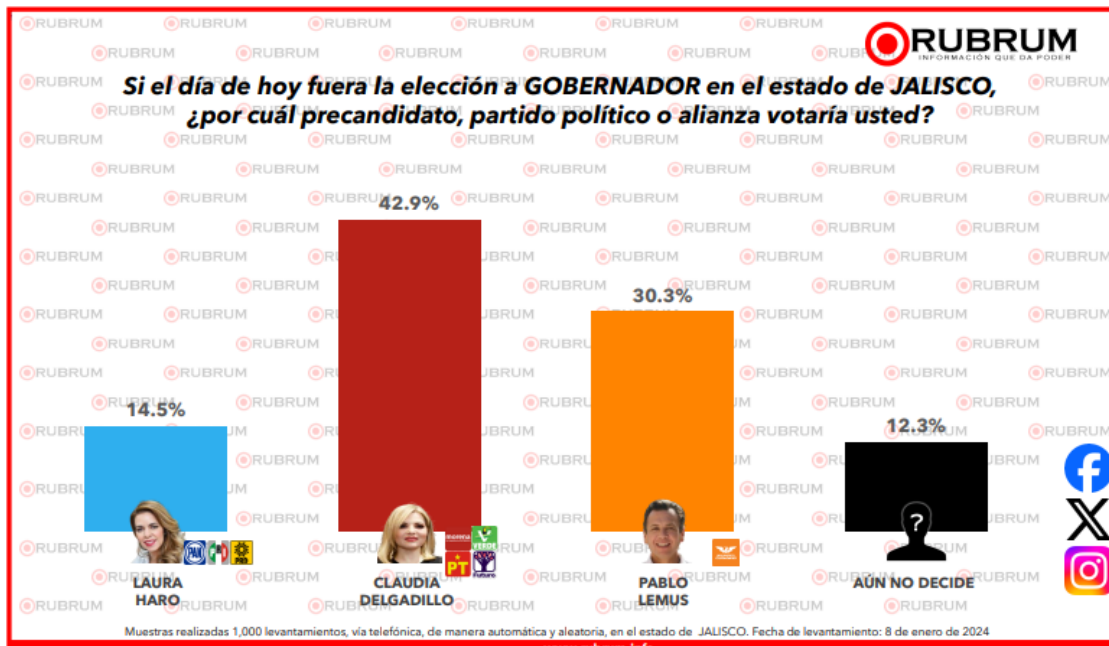
Diseño Muestral	Marco muestral	Se realizó como marco muestral el listado de números telefónicos de las y los ciudadanos mayores de 18 años de manera aleatoria en el estado de Jalisco, donde se procedió a realizar llamadas a la base de información mediante grabaciones donde la persona contesta su respuesta directamente en su teclado telefónico.
	Definición de la población	Las y los ciudadanos mayores de 18 años en el estado de Jalisco, con teléfono en sus hogares y móviles.
	Procedimiento de selección de unidades	Programación en infraestructura tecnológica propia la cual realiza el lanzamiento de llamadas automáticas de manera aleatoria por medio de una pregunta de contexto inicial, los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio, los cuales son válidos para esa población y fecha específica.
	Procedimiento de estimación	Se formuló la siguiente pregunta, obteniendo respuesta de la preferencia oprimida en el teclado telefónico por el encuestado.
	Tamaño y forma de obtención de la muestra	Se realizaron 1,000 encuestas efectivas a ciudadanos habitantes en el estado de Jalisco, por medio de su teclado telefónico, con relación a las marcaciones enviadas, es decir, para recolectar 1,000 levantamientos se establecieron 18,600 llamadas telefónicas lo que equivale al 5.37% de efectividad.
	Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Con un nivel de confianza de 95% por ciento, el margen de error teórico es de +/- 3.8% por ciento.
	Frecuencia y tratamiento de la no respuesta	La encuesta incluye como opción de respuesta "Aún no decide" o "Aún no sabe", son plasmados en los resultados del estudio, la cual fue del 12.3%
	Tasa general de rechazo general a la entrevista	La tasa de rechazo general a la encuesta fue de 94.63%, incluye la frecuencia de abandono.
	Método de recolección de la información	Llamadas telefónicas mediante la técnica del robot.
Método	Fecha de recolección de la información	8 de enero de 2024.
	Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada (fraseo)	Se anexa. Si el día de hoy fuera la elección a gobernador del estado de Jalisco, ¿por cuál precandidato, partido político o alianza votaría usted?

Procesamiento	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	Una vez recolectada la encuesta se procesan los resultados de acuerdo con las votaciones obtenidas por preferencia de candidato, partido o alianza de partidos.
	Denominación del software utilizado para el procesamiento	MULTIPOLL utiliza aplicación desarrollada internamente basado en tecnología Open Source, Linux, MYSQL, Asteric, Apache, Windows y Office 365. Los datos resultados de las encuestas se procesan y se presentan con aplicaciones de paquetería Microsoft.
	Base de datos electrónico (SI/NO)	Sí, se anexó al estudio.
Principales Resultados	Gubernatura del estado (%)	Si el día de hoy fuera la elección a gobernador en el estado de Jalisco, ¿Por cuál precandidato, partido político o alianza votaría usted?
	Laura Haro por PAN PRI y PRD	14.5%
	Claudia Delgadillo por Morena, PT, Verde y Hagamos	42.9%
	Pablo Lemus por Movimiento Ciudadano	30.3%
	Aún no decide	12.3%

ESTUDIO REALIZADO POR MULTIPOLL, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 9 DE ENERO DE 2024
 EN www.rubrum.info

Autoría y Financiamiento	Logotipo	
	Persona física o moral:	Moral
	Nombre del Representante:	Multipoll S.A DE C.V.
	Domicilio	Rodríguez Saro #523, PB, local 8, colonia del Valle Sur, Benito Juárez, Ciudad de México.
	Teléfono	55 3200 0820
	Correo electrónico:	roaxaca@multipoll.com.mx
	Recursos Aplicados Monto Total (\$)	\$44,956.00 (Cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos mexicanos 00/100 M.N)
	Copatrocinadores (Si/No)	No aplica
	Factura (Si/No Aplica)	No aplica
Respaldo profesional vía académica	Asociación a la que pertenece:	A ninguna
	Estudios en la materia/Documentación que acredite especialización	Sí
	Entregó medio impreso y magnético (SI/NO)	Sí, sólo electrónico
Cumplimiento	Cumple con los requisitos del acuerdo INE/CG220/2014 (SI/NO)	Sí
	Entregó en tiempo –cinco días naturales después de su publicación (SI/NO)	No

PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO REALIZADO POR MULTIPOLL, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 9 DE ENERO DE 2024
EN www.rubrum.info



rubrum.info/tendencias-en-la-eleccion-de-gobernador-de-jalisco-09-de-enero-de-2024/?fbclid=IwAR3twpD8SpifhKWOaBZiHfDVUQfLx1C4Y6Gma4LUP512WWWwIXQz-VAY

Tendencias en la elección de Gobernador de Jalisco - 09 de enero de 2024

por Equipo RUBRUM / 9 enero 2024 / Elecciones 2024, Encuestas, RUBRUM

Nuevamente presentamos los resultados de nuestra encuesta de intención de voto rumbo a la elección de gobernador en Jalisco. En este último conteo vemos que Morena, PT, PUEM y Futuro encabezan con el 42.9%, Movimiento Ciudadano obtiene el 30.3%, mientras que la alianza de PAN, PRI y PRD obtiene el 14.5%.

El 12.3% de los encuestados aún no decide su voto.

Recuerda que si quieres seguir las tendencias en esta y otras procesos electorales, te invitamos a [publicar tu encuesta](#) o dar clic en este enlace <https://rubrum.info> y recibir las encuestas de RUBRUM por WhatsApp.

Publicaciones recientes

- Intención de voto por partido y preferencias por precandidatos en las elecciones de la COMA - Enero 2024
- Intención de voto en elección a alcalde de Camargo, Chihuahua - 26 de enero 2024
- Preferencias por partidos y posibles candidatos para Alcalde de Tepic, Nayarit - 24 de enero 2024
- Evaluación ciudadana al desempeño de los gobernadores en los 31 estados - ENERO 2024
- Intención de voto rumbo a la elección de Gobernador en Tabasco - 23 de enero 2024

Comentarios

ESTUDIO REALIZADO POR MULTIPOLL, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 16 DE ENERO DE 2024
EN www.rubrum.info

N°	Ordenó	Realizó	Medio de Publicación	Fecha de Publicación	Cumplió con el Acuerdo INE/CG220/2014
4.-	MULTIPOLL S.A. DE C.V.	MULTIPOLL S.A. DE C.V.	https://rubrum.info/tendencias-en-la-eleccion-de-gobernador-de-jalisco-16-de-enero-de-2024/ https://www.facebook.com/rubrum.info/posts/pfbid04WeSJQyVhHQ4NSVUFMz4617Z9fRYnJ5Umy7N1jdzVEC6WRBLWvoC2Do09BpgcpaPl	16 de enero de 2024	Sí

Desglose Metodológico por Estudio Recibido		
Datos	Fecha de recepción	25 enero 2024
	Quién entregó	MULTIPOLL S.A DE C.V.
	Quién solicitó	MULTIPOLL S.A DE C.V.
	Quién realizó	MULTIPOLL S.A DE C.V.
	Quién patrocinó	MULTIPOLL S.A DE C.V.
	Quién ordenó	MULTIPOLL S.A DE C.V.
	Medio de publicación	Redes Sociales
	Fecha de publicación	16 de enero de 24
	Original/Copia	Original Digital
Objetivo	Objetivo(s)	El objetivo del estudio es dar a conocer la intención de voto sobre la información estadísticamente valida por medio de la realización de encuestas telefónicas con técnica robot sobre la percepción de las y los ciudadanos para elegir gobernador del estado de Jalisco, en las elecciones el próximo 2 de junio del 2024.

ESTUDIO REALIZADO POR MULTIPOLL, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 16 DE ENERO DE 2024

EN www.rubrum.info

Procesamiento	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	Una vez recolectada la encuesta se procesan los resultados de acuerdo con las votaciones obtenidas por preferencia de candidato, partido o alianza de partidos.
	Denominación del software utilizado para el procesamiento	MULTIPOLL utiliza aplicación desarrollada internamente basado en tecnología: Open Source, Linux, MYSQL, Asteric, Apache, y Windows Office 365. Los datos resultados de las encuestas se procesan se presentan con aplicaciones de paquetería Microsoft.
	Base de datos electrónico (SI/NO)	Sí, se anexó al estudio.
Principales Resultados	Gubernatura de Jalisco (%)	Si el día de hoy fuera la elección a gobernador en el estado de Jalisco, ¿Por cuál precandidato, partido político o alianza votaría usted?
	Laura Haro por PAN, PRI y PRD	13.7%
	Claudia Delgadillo por Morena, PT, Verde y Hagamos	43.2%
	Pablo Lemus por Movimiento Ciudadano	30.2%
	Aún no decide	12.9%

ESTUDIO REALIZADO POR MULTIPOLL, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 16 DE ENERO DE 2024
EN www.rubrum.info

Diseño Muestral	Marco muestral	Se realizó como marco muestral el listado de números telefónicos de ciudadanos mayores de 18 años de manera aleatoria en el estado de Jalisco, donde se procedió a realizar llamadas a la base de información mediante grabaciones donde la persona contesta su respuesta directamente en su teclado telefónico.
	Definición de la población	Ciudadanos mayores de 18 años en el estado de Jalisco, con teléfono en sus hogares y móviles.
	Procedimiento de selección de unidades	Programación en infraestructura tecnológica propia la cual realiza el lanzamiento de llamadas automáticas de manera aleatoria por medio de una pregunta de contexto inicial, los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio, los cuales son válidos para esa población y fecha específica.
	Procedimiento de estimación	Para determinar la estimación de las preferencias electorales se formuló la pregunta, obteniendo respuesta de la preferencia oprimida en el teclado telefónico por el encuestado.
	Tamaño y forma de obtención de la muestra	Se realizaron 1,000 encuestas efectivas a ciudadanos habitantes en el estado de Jalisco, por medio de su teclado telefónico, con relación a las marcaciones enviadas, es decir, para recolectar 1,000 levantamientos se establecieron 19,100 llamadas telefónicas lo que equivale al 5.23% de efectividad.
	Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Con un nivel de confianza de 95% por ciento, el margen de error teórico es de +/- 3.8% por ciento
	Frecuencia y tratamiento de la no respuesta	La encuesta incluye como opción de respuesta "Aún no decide" o "Aún no sabe", plasmados en los resultados del estudio, la cual fue del 12.3%
	Tasa general de rechazo general a la entrevista	La tasa de rechazo general a la encuesta fue de 94.77%, incluye la frecuencia de abandono.
Método	Método de recolección de la información	Llamadas telefónicas mediante la técnica del robot.
	Fecha de recolección de la información	15 de enero de 2024
	Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada (fraseo)	Se anexa. Si el día de hoy fuera la elección a gobernador del estado de Jalisco, ¿por cuál precandidato, partido político o alianza votaría usted?

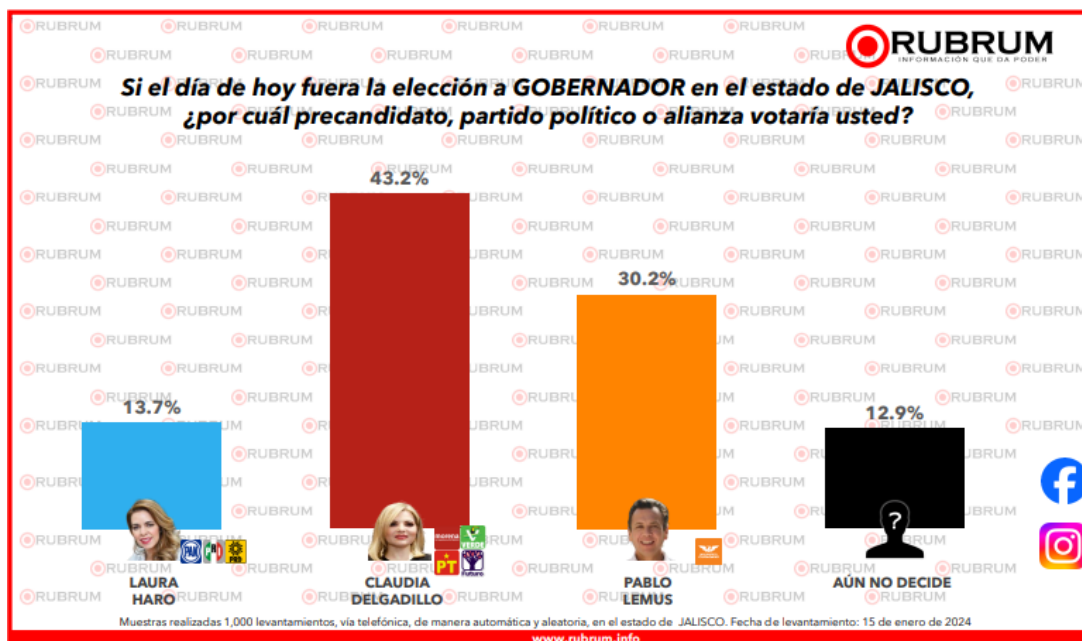
ESTUDIO REALIZADO POR MULTIPOLL, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 16 DE ENERO DE 2024
EN www.rubrum.info

Procesamiento	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	Una vez recolectada la encuesta se procesan los resultados de acuerdo con las votaciones obtenidas por preferencia de candidato, partido o alianza de partidos.
	Denominación del software utilizado para el procesamiento	MULTIPOLL utiliza aplicación desarrollada internamente basado en tecnología: Open Source, Linux, MYSQL, Asteric, Apache, y Windows Office 365. Los datos resultados de las encuestas se procesan se presentan con aplicaciones de paquetería Microsoft.
	Base de datos electrónico (SI/NO)	Sí, se anexó al estudio.
Principales Resultados	Gubernatura de Jalisco (%)	Si el día de hoy fuera la elección a gobernador en el estado de Jalisco, ¿Por cuál precandidato, partido político o alianza votaría usted?
	Laura Haro por PAN, PRI y PRD	13.7%
	Claudia Delgadillo por Morena, PT, Verde y Hagamos	43.2%
	Pablo Lemus por Movimiento Ciudadano	30.2%
	Aún no decide	12.9%

ESTUDIO REALIZADO POR MULTIPOLL, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 16 DE ENERO DE 2024
 EN www.rubrum.info

Autoría y Financiamiento	Logotipo	
	Persona física o moral:	Moral
	Nombre del Representante:	Multipoll, S.A. de C.V.
	Domicilio	Rodríguez Saro #523, PB Local 8, Colonia del Valle Sur, Benito Juárez, Ciudad de México.
	Teléfono	55 3200 0820
	Correo electrónico:	roaxaca@multipoll.com.mx
	Recursos Aplicados Monto Total (\$)	\$45,751.00 (Cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y un pesos 00/M.N.)
	Copatrocinadores (Si/No)	No aplica
	Factura (Si/No Aplica)	No aplica
Respaldo profesional y/o académico	Asociación a la que pertenece:	A ninguna
	Estudios en la materia/Documentación que acredite especialización	Sí
	Entregó medio impreso y magnético (SI/NO)	Sí, sólo electrónico
Cumplimiento	Cumple con los requisitos del acuerdo INE/CG220/2014 (SI/NO)	Sí
	Entregó en tiempo –cinco días naturales después de su publicación (SI/NO)	No

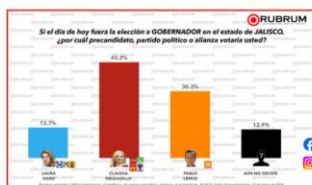
PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO REALIZADO POR MULTIPOLL, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 16 DE ENERO DE 2024
EN www.rubrum.info



Nuevamente presentamos los resultados de nuestra encuesta de intención de voto rumbo a la elección de gobernador en Jalisco. En este último corte vemos que Morena, PT, PIVM y Futuro encabezan con el 41.2%, Movimiento Ciudadano obtiene el 30.2%, mientras que la alianza de PAN, PRI y PRD obtiene el 13.7%.

El 12,9% de los encuestados aún no decide su voto.

Recuerda que si quieres seguir las tendencias en este y otros procesos electorales, te invitamos a [suscribirte en nuestro sitio](#) o dar clic en este enlace [https://bit.ly/2JTC5WA](#) y recibir las encuestas de RUBRUM por WhatsApp.



Buscar en RUBRUM

Publicaciones recientes

Intención de voto por partido y preferencias por precandidatos en las alcaldías de la CDMX - Enero 2024

Intención de voto en elección a alcalde de Camargo, Chihuahua - 26 de enero 2024

Preferencias por partidos y posibles
candidatos para Alcalde de Tepic,
Nayarit - 24 de enero 2024

Evaluación ciudadana al desempeño de los gobiernos en los 31 estados - ENERO 2024

Intención de voto rumbo a la elección de Gobernador en Tabasco - 23 de enero 2024

Comentarios

ESTUDIO REALIZADO POR CONSULTA MITOFSKY, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 23 DE ENERO DE 2024
EN www.consulta.mx

N°	Ordenó	Realizó	Medio de Publicación	Fecha de Publicación	Cumplió con el Acuerdo INE/CG220/2014
5.-	Marcos Arana Barba	Consulta Mitofsky S.A. DE C.V.	https://www.consulta.mx	23 de enero de 2024	Sí

Desglose Metodológico por Estudio Recibido		
Datos	Fecha de recepción	26 de enero de 2024
	Quién entregó	Consulta Mitofsky S.A. de C.V.
	Quién solicitó	Marcos Arana Barba
	Quién realizó	Consulta Mitofsky S.A de C.V.
	Quién patrocinó	Marcos Arana Barba
	Quién ordenó	Marcos Arana Barba
	Medio de publicación	https://www.mitofsky.mx/post/tonala-jalisco-tendencias-electorales-rumbo-presidencia-municipal-enero-2024
	Fecha de publicación	23 de enero de 2024
	Original/Copia	Original Físico
Objetivo	Objetivo(s)	Conocer la opinión ciudadana sobre las preferencias políticas en el municipio de Tonalá, Jalisco, al momento de la aplicación de la encuesta.

ESTUDIO REALIZADO POR CONSULTA MITOFSKY, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 23 DE ENERO DE 2024
EN www.consulta.mx

Diseño Muestral	Marco muestral	Listado de secciones electorales del municipio de Tonalá, Jalisco.
	Definición de la población	Ciudadanos mayores de 18 años con credencial para votar residentes en el municipio de Tonalá. Estos resultados “solo tienen validez para expresar las preferencias electorales o la tendencia de la votación, así como las preferencias sobre consultas populares, de esa población en las fechas específicas del levantamiento de los datos o, en el caso de las encuestas de salida, el día de la jornada electoral.
	Procedimiento de selección de unidades	Se tomaron de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional a su tamaño (PPT) 60 secciones electorales en el municipio de Tonalá y en cada sección se seleccionaron 2 manzanas (o grupo de viviendas en caso de áreas rurales); en cada una de las manzanas 5 viviendas y en cada vivienda un ciudadano mayor de edad con credencial para votar vigente.
	Procedimiento de estimación	Los resultados presentados no son simples frecuencias de respuestas, sino estimaciones basadas en factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de cada individuo a ser encuestado, a partir de ellos se aplican modelos estadísticos tradicionales de estimación de proporciones en muestreo.
	Tamaño y forma de obtención de la muestra	600 ciudadanos mayores de 18 años residentes en el municipio de Tonalá, con credencial para votar.
	Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que en las estimaciones generales al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el $\pm 4.0\%$. Los desgloses tendrán cada uno, una estimación diferente dependiendo del tamaño del segmento.
	Frecuencia y tratamiento de la no respuesta	No contestan su preferencia electoral por no querer o porque aún no saben por quién votar 5.7%. No piensa votar por ninguna de las opciones (incluye “ninguno”, “en blanco” o “nulo”) 12.2%
	Tasa general de rechazo general a la entrevista	Tasa personal de rechazo 21.3%, Tasa general de rechazo 29.2%

ESTUDIO REALIZADO POR CONSULTA MITOFSKY, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 23 DE ENERO DE 2024
EN www.consulta.mx

Método	Método de recolección de la información	El estudio fue llevado a cabo en viviendas particulares a través de entrevistas “cara a cara” utilizando como herramienta de recolección de datos un cuestionario, previamente estructurado y digitalizado en dispositivos móviles.
	Fecha de recolección de la información	19 al 21 de enero de 2024
	Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada (fraseo)	Se anexa.

Procesamiento	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	Las entrevistas son aplicadas por medio de dispositivos electrónicos, generándose una base de datos en formato SPSS; esa base pasa primero filtros de congruencia interna en cada registro para identificar atipicidades y posteriormente ajustes a sus factores de expansión por no-respuesta (a nivel sección), y postestratificación en 3 variables: sexo, edad y escolaridad. Cuando se presentan intervalos de confianza se indica en el reporte el nivel de confianza del que se trata y en su cálculo se toma en consideración la varianza del estimador para la variable a la que se construye el intervalo.
	Denominación del software utilizado para el procesamiento	Statistical Package for de Social Sciences (SPSS).
	Base de datos electrónico (SI/NO)	Sí, se anexó al estudio. En CD.

ESTUDIO REALIZADO POR CONSULTA MITOFSKY, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 23 DE ENERO DE 2024
EN www.consulta.mx

Principales resultados	Alcaldía de Tonalá (%)	Si el día de hoy fuera la elección para alcalde de Tonalá, ¿por cuál partido o candidato votaría usted?
	Osvaldo Bañales por PAN, PRI y PRD	15.1%
	Sergio Chávez por Morena, PT, Verde, Hagamos y Futuro	38.8%
	Paco Arana por Movimiento Ciudadano	16.4%
	Carlos Maestro "Calu" Candidato Independiente	1.8%
	Ninguno	21.4%
	No Conoce/ No sabe	6.5%
	Gubernatura del estado de Jalisco (%)	En junio de este año también se elegirá a la siguiente gobernadora o gobernador de Jalisco. Si el día de hoy fuera esta elección, ¿por cuál partido o candidato(a) votaría usted?
	Laura Haro por PAN, PRI y PRD	15.6%
	Claudia Delgadillo por Morena, Verde, PT, Hagamos y Futuro	40.1%
	Pablo Lemus Navarro por Movimiento Ciudadano	30.6%
	Ninguno	9.7%
	No sabe o no conoce	4%

ESTUDIO REALIZADO POR CONSULTA MITOFSKY, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 23 DE ENERO DE 2024
 EN www.consulta.mx

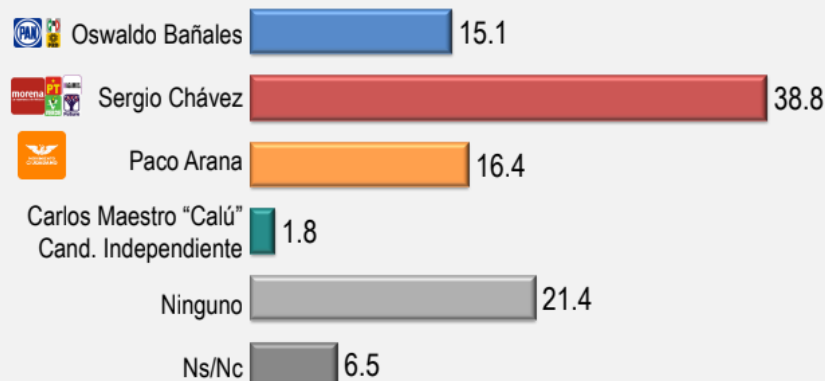
Autoría y Financiamiento	Logotipo		
	Persona física o moral:	Moral	
	Nombre del Representante:	Consulta Mitofsky, S.A de C.V.	
	Domicilio	Calle Barranca del muerto #24, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX	
	Teléfono	5555 435969	
	Correo electrónico:	consulta@consulta.com.mx	
	Recursos Aplicados Monto Total (\$)	\$256,128.00 (Doscientos cincuenta y seis mil ciento veintiocho pesos 00/100 MN)	
	Copatrocinadores (Sí/No)	Marcos Arana Barba	
Respaldo profesional y/o académico	Factura (Sí/No Aplica)	Sí	
	Asociación a la que pertenece:	No especifica	
	Estudios en la materia/Documentación que acredite especialización	No	
Cumplimiento	Entregó medio impreso y magnético (SI/NO)	Sí	
	Cumple con los requisitos del acuerdo INE/CG220/2014 (SI/NO)	Sí	
	Entregó en tiempo –cinco días naturales después de su publicación (SI/NO)	Sí	

PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO REALIZADO POR CONSULTA MITOFSKY, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 23 DE
ENERO DE 2024 EN www.consulta.mx

Escenario para alcalde con candidatos

MITOFSKY
CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

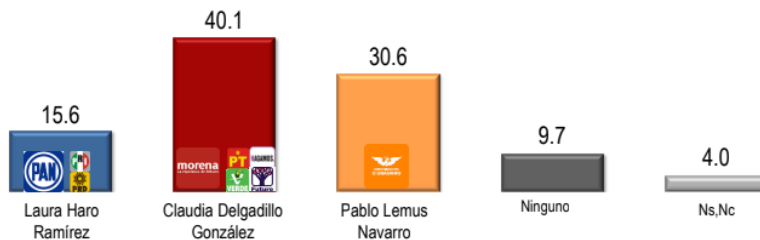
Si el día de hoy fuera la elección para alcalde de Tonalá, ¿por cuál partido o candidato votaría usted?



Elecciones para Gobernador

MITOFSKY
CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

En junio de este año también se elegirá a la siguiente gobernadora o gobernador de Jalisco. Si el día de hoy fuera esta elección, ¿por cuál partido o candidato(a) votaría usted?



PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO REALIZADO POR CONSULTA MITOFSKY, S.A. DE C.V. PUBLICADO EL 23 DE
ENERO DE 2024 EN www.consulta.mx

→  mitofsky.mx/post/tonala-jalisco-tendencias-electorales-rumbo-presidencia-municipal-enero-2024



4. Comuníquese el presente informe al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, en cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones.

Guadalajara, Jalisco; a 31 de enero de 2024

Mtro. Christian Flores Garza
El Secretario ejecutivo

	IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
	SECUENCIA DE DOCUMENTO	44007831
	SELLO DIGITAL	65bea4100fec6b9b076b02da
	ESTAMPILLADO	2024-02-03T14:24:50.000-0600
FIRMANTE	CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX	
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NDQwMDc4MzF8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTlwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz0xMDVDODQzMjEwMjkyMEEwNzQ4RjQ2NzFEMkU4ODk2RkE3MjVENzFEODlwRTUxNkY1RjlGOEzCNTY2RTQyMUJDLCBObW1lcm8gU2VjdWVvY2hlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI3MDI1NjAwLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwMjAzMjAyNDUwWg==	
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/FA3CB2742951D803626BD61E2D187ED3	

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

Tercer informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del IPEC sobre las encuestas publicadas en medios impresos correspondiente al periodo del 17 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024.									
Información General									
FOLIO	PERIODO EN QUE SE PUBLICA	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTIDAD/NUMERO	MEDIO IMPRESO	SECCIÓN	PÁGINA	MEDIO EN EL QUE SE PUBLICA	PATROINADOR DE LA ENCUESTA	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
Folio 001	Precampaña	29/12/2023	Jalisco	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	FotoMétrica, S.A. de C.V.	Fotométrica, S.A. de C.V.
Folio 002	Inter campaña	08/01/2024	Jalisco	El Heraldo de México	Rut 2024	5	No aplica	Póligrama	Póligrama
Folio 003	Inter campaña	09/01/2024	Jalisco	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Multipoli S.A. DE C.V.	Multipoli S.A. DE C.V.
Folio 004	Inter campaña	16/01/2024	Jalisco	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Multipoli S.A. DE C.V.	Multipoli S.A. DE C.V.
Folio 005	Inter campaña	23/01/2024	Tonalá	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Marcos Arana Barba	Mitelsky, S.A. de C.V.

Responsabilidad									
Método de recolección									
Método de Muestreo									
Tamaño de la muestra									
Población de la muestra									
Características sociodemográficas									
Leyenda									
Fraseo									
Tipo de respuesta %									
Índice									
No sabe									
No contestó									

FOLIO	TASA DE RECHAZO	NIVEL DE CONFIANZA	ERROR ESTADÍSTICO	TIPO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE LEVANTAMIENTO (DD/MM/AA)	¿LOS RESULTADOS SON PRODUCTO DE UN MUESTREO AL AZAR O DEL DISEÑO DE LA MUESTRA?	PRINCIPALES RESULTADOS	TESTIGO
Folio 001	No aplica	95%	3.1%	Original	29/12/2023	No aplica	Laura Lorena Haro Ramirez, por la alianza PAN, PRI y PRD, 22.1%; Claudia Delgadillo González, por la alianza Morena, PT y Partido Verde, 10.5%; Jesús Pablo Lemus Navarro, por Movimiento Ciudadano, 7.2%; Aun no decide 10.5%.	https://www.fotometria.com.mx/2024/01/08/encuesta-de-opinion-de-jalisco-2024-diciembre-2023/
Folio 002	No especifica	95%	3.1%	Original	08/01/2024	No aplica	Laura Lorena Haro Ramirez, por la alianza PAN, PRI y PRD 13.3 % Claudia Delgadillo González, por la alianza Morena, PT y Partido Verde 2.9%; Jesús Pablo Lemus Navarro por Movimiento Ciudadano 4.6%; No sabe 10.6%.	https://periodicoelheraldo.com.mx/2024/01/08/encuesta-de-opinion-de-jalisco-2024-diciembre-2023/
Folio 003	No especifica	95%	3.8%	Original	09/01/2024	No aplica	Laura Haro por PAN, PRI y PRD 14.5%; Claudia Delgadillo por Morena, PT, Verde y Hago 42.8%; Pablo Lemus por Movimiento Ciudadano 3.3%; Aun no decide 12.3%.	https://notimex.com.mx/encuestas-de-opinion-de-jalisco-09-de-enero-de-2024/
Folio 004	No especifica	95%	3.8%	Original	16/01/2024	No aplica	Laura Haro por PAN, PRI y PRD 13.7%; Claudia Delgadillo por Morena, PT, Verde y Hago 43.2%; Pablo Lemus por Movimiento Ciudadano 3.2%; Aun no decide 12.9%.	https://notimex.com.mx/encuestas-de-opinion-de-jalisco-16-de-enero-de-2024/
Folio 005	No especifica	95%	4%	Original	23/01/2024	No aplica	1. Encuesta al cdi a de Tonalá Ovidio Báñez por PAN, PRI y PRD 35.1%; Sergio Chávez por Morena, PT, Verde y Hago 38.8%; Pato Arana por Movimiento Ciudadano 16.6%; Carlos Maestro "Cali" Candidato independiente 1.8%; Ninguno 21.6%.	https://www.mibor.mx/2024/01/23/encuesta-de-opinion-de-jalisco-2024-enero-2024/
Folio 005	No especifica	95%	4%	Original	19/01/2024	No aplica	No Conoce/ No sabe 6.5%; Encuesta a la gubernatura del estado: Laura Haro por PAN, PRI y PRD 40.1%; Claudia Delgadillo por Morena, Verde, PT, Hago 40.1%; Pablo Lemus Navarro por Movimiento Ciudadano 30.6%; Ninguno 7% No sabe o no conoce: 4%.	https://www.mibor.mx/2024/01/19/encuesta-de-opinion-de-jalisco-2024-enero-2024/

FOLIO	TASA DE RECHAZO		NIVEL DE CONFIANZA	EROR ESTADÍSTICO	TIPO DE PUBLICACIÓN		FECHA DE LEVANTAMIENTO (DD/MM/AA)		¿LOS RESULTADOS SON PRODUCTO DE UN MODELO ESTADÍSTICO NACIONAL DEL CENSO DE LA INDUSTRIA?	PRINCIPALES RESULTADOS	TESTIGO
	Contestar no elabora sobre total de intentos	Negativa a contestar o abandono de encuesta			General	Si se reproduce, con qué fin y el medio de difusión original	Fecha de publicación original	Del			
Folio 001	No aplica	10% de abandono	60.0%	3.1%	No aplica	29/12/2023		27/12/2023	No indica	Laura Lorena Haro Barrientes, por la alianza PAN, PRI y PRD, 22.1% Claudia Delgadillo González, por la alianza Morena, PT y Partido Verde, 40.0% Jesús Pablo Lemus Navarro, Movimiento Ciudadano, 27.2% Aun no decide 10.5%	https://www.funcionaires.com.mx/publicaciones/encuestas/2023
Folio 002	No especifica	No especifica	40.7%	3.1%	No aplica	08/01/2024		04/01/2024	No indica	Laura Lorena Haro Barrientes, por la alianza PAN, PRI y PRD 15.3 % Claudia Delgadillo González, por la alianza Morena, PT y Partido Verde 38.3% Jesús Pablo Lemus Navarro por Movimiento Ciudadano 41.6% No sabe 10.6%	https://www.funcionaires.com.mx/publicaciones/encuestas/2023
Folio 003	No especifica	94.63% de rechazo incluye abandono	94.63%	3.8%	No aplica	09/01/2024		08/01/2024	No indica	Laura Haro por PAN, PRI y PRD 14.5% Claudia Delgadillo por Morena, PT, Verde y Hago 42.3% Pablo Lemus por Movimiento Ciudadano 3.3% Aun no decide 12.3%	https://www.funcionaires.com.mx/publicaciones/encuestas/2023
Folio 004	No especifica	94.37% de rechazo incluye la intención de abandono.	94.37% incluye la intención de abandono.	3.8%	No aplica	16/01/2024		15/01/2024	No indica	Laura Haro por PAN, PRI y PRD 13.7% Claudia Delgadillo por Morena, PT, Verde y Hago 43.2% Pablo Lemus por Movimiento Ciudadano 3.2% Aun no decide 12.9%	https://www.funcionaires.com.mx/publicaciones/encuestas/2023
Folio 005	No especifica	21.30%	20.20%	4%	No aplica	23/02/2024		21/01/2024	No indica	1. Encuesta al día de la Tonalá. Quince de Balleas por PAN, PRI y PRD 15.4% Sergio Chávez por Morena, PT, Verde, Hago y Futuro 38.3% Paco Arana por Movimiento Ciudadano: 16.4% Carlos Maestro "Cali" Candidato independiente: 1.8% Ninguno: 21.1% No Contesto/ No sabe: 6.5% Encuesta a la gubernatura del estado: Laura Haro por PAN, PRI y PRD 15.6% Claudia Delgadillo por Morena, Verde, PT, Hago y Futuro 40.1% Pablo Lemus Navarro por Movimiento Ciudadano 30.6% Ninguno 27.7% No sabe o no conoce: 4%	https://www.minedu.mx/pdf/001/total tendencias: https://www.funcionaires.com.mx/publicaciones/encuestas/2023

ANEXO 3

CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, APLICABLES EN MATERIA DE ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES.

- I. **Criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales o tendencias de la votación.**
 1. Objetivos del estudio.
 2. Marco muestral.
 3. Diseño muestral.
 - a) Definición de la población objetivo.
 - b) Procedimiento de selección de unidades.
 - c) Procedimiento de estimación.
 - d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.
 - e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.
 - f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.
 - g) Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.
 4. Método y fecha de recolección de la información.
 5. El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.
 6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.
 7. Denominación del software utilizado para el procesamiento.
 8. La base de datos, en formato electrónico, sin contraseñas ni candados, en el archivo de origen (no PDF o imagen), que permita el manejo de sus datos.

9. Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelo de votantes probables o cualquier otro parámetro que no consista en el mero cálculo de frecuencias relativas de las respuestas de la muestra estudiada para la encuesta.
10. Autoría y financiamiento. Los datos que permitan identificar fehacientemente la persona física o moral que ordenó, realizó, publicó y/o difundió los estudios, incluyendo nombre o denominación social, logotipo, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios mismos.

En específico deberá informar:

- a) La o las personas físicas o morales que patrocinaron o pagaron la encuesta o sondeo,
 - b) La o las personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo, y
 - c) La o las personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/ pagaron su publicación o difusión.
11. Recursos económicos/financieros aplicados. Un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión, acompañado de la factura que respalda la contratación de la realización de dicha encuesta o sondeo de opinión (incluyendo el nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), y explicitando el monto y proporción que hubiese sido efectivamente cubierto al momento de la publicación. En los casos en que sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado.
 12. Experiencia profesional y formación académica. La documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además, se deberá incluir documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional del director de la organización que lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma.

II. Criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales que notifiquen su pretensión de ordenar y realizar cualquier encuesta de salida y/o conteo rápido.

1. Objetivos del estudio, señalando la elección sobre la cual se pretende realizar el estudio;
2. Marco muestral;
3. Diseño muestral;

- a)** Definición de la población objetivo;
 - b)** Procedimiento de selección de unidades;
 - c)** Procedimiento de estimación;
 - d)** Tamaño y forma de obtención de la muestra;
 - e)** Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada;
 - f)** Tratamiento de la no-respuesta.
- 4.** Método de recolección de información. Se deberá especificar si se pretende realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos, señalando la forma que se utilizará para recolectar los datos primarios del ejercicio;
 - 5.** Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza;
 - 6.** Denominación del software que se pretende utilizar para el procesamiento de la información, en su caso;
 - 7.** De contar con la información al momento del registro, indicar la autoría y financiamiento del ejercicio, es decir, el nombre completo de la persona física y/o moral que ordenó, patrocinó o pagó la realización de la encuesta de salida y/o el conteo rápido, debiendo especificar el monto económico involucrado.

	IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
	SECUENCIA DE DOCUMENTO	44007837
	SELLO DIGITAL	65bea43a0fec6b9b076b02e0
	ESTAMPILLADO	2024-02-03T14:25:32.000-0600
FIRMANTE	CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX	
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NDQwMDc4Mzd8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbxXbHIFRpbZW1wbz05RTQ2MkExMzE3NzNCOUFDQ0FGMzIDMTM3QTdGQTY1QkQ3OEFCQjM0NTVBNDk4Qjk2NjFFRDIDNkU4Mjl2OUM4LCBOdW1lcm8gU2VjdWVvY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI3MDI1NjA2LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwMjAzMjAyNTMyWg==	
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/349104DCC4609ECFF79B7A643BAEFB95	

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.